

GUIA DE REMISION N° 0011 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de enero de 2016

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0011 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 14 de enero de 2016, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROCESO DE SANEAMIENTO DE LA INFORMACION CONTABLE DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, con un grado de cumplimiento de % 86.91, según lo reportado en el INFORME DE RESULTADO DE LA GESTION DE SANEAMIENTO CONTABLE, elaborado por el Comité de Saneamiento Contable del PEBPT, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Técnica de Trabajo, para que concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas conformada por los siguientes profesionales:

- CPC. Eduardo Alvines Yovera Presidente
- Lic. Adm. Carlos Ruiz Ventura Miembro
- IKNg. Sinthya Guilliana Yacila Chore Miembro

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Comité de Saneamiento Contable del PEBPT, Órgano de Control Institucional, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como al Presidente de la Comisión de la Cuenta General de la República del Congreso de la República; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	14/01/2015	4:45	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	14/01/2015	4:50	[Firma]
UNIDAD DE CONTABILIDAD	15/01/16	3:20 PM	[Firma]
VICTOR LLACAS DIAZ	18/01/16	11:30 P.M.	[Firma]
EDUARDO ALVINES YOVERA	10/01/2016	3:20 PM	[Firma]
WALTER VALERY ECCA RUJEL			[Firma]
CARLOS VEGA CHAVEZ	15/01/16	17:00	[Firma]
CARLOS RUIZ VENTURA	10/01/16	08:25	[Firma]
SINTHYA GUILIANA YACILA CHORE	19/01/16	06:35	[Firma]
SOPORTE TECNICO Y MONITOREO	15/01/16	15:37 hrs.	[Firma]

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL 15/01/16 15:28 [Firma]



CUT N° 192219-2015

Resolución Directoral N° 0011 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes,

14 ENE 2016

VISTO:

El Informe de Resultado de la Gestión de Saneamiento Contable, Oficio N° 006-2015-MINAGRI-PEBPT – OADM-CSC del 30 de diciembre del 2015, Informe Legal N° 009/2016-MINAGRI-PEBPT-OAL del 11 de enero del 2016, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444 –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, se aprobó el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales", que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 807-2011-AG-PEBPT-DE, del 16 de junio del 2011, se designa el Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 906-2011-AG-PEBPT-DE, del 26 de agosto del 2011, se aprueba las Políticas, Cuentas y Procedimientos del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, propuestas por el comité de saneamiento contable, en el Acta N° 01 del Comité de Saneamiento Contable, de fecha 09 de agosto del 2011;

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, el Comité de Saneamiento Contable presentó 52 expedientes de saneamiento de la información contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, en los cuales se detalla las diferentes acciones de saneamiento como antecedentes; Actas y Acuerdos del comité de saneamiento,

Resolución Directoral N°001/16 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE

informes técnicos, informes jurídicos, Anexos N° 02, Resoluciones Directorales de autorización de las depuraciones y demás documentación sustentatoria;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, de 12 de febrero 2015, establece que las entidades gubernamentales que cuenten con acciones de saneamiento contable sin culminar, emitirán una resolución indicando el grado de cumplimiento del referido proceso;

Que, con Oficio N° 006-2015-MINAGRI-OADM-CSC del 30 de diciembre del 2015, la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva del PEBPT, la emisión de la Resolución Directoral de aprobación del proceso de saneamiento contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes al 31 de diciembre del 2014, fecha límite para las acciones de saneamiento contable, con un grado de cumplimiento de % 86.91, según lo reportado en el Informe de Resultados de la gestión de Saneamiento Contable, elaborado por el Comité de Saneamiento Contable del PEBPT. Asimismo, solicita la conformación de una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Jefe de la Unidad de Contabilidad del PEBPT, CPC. Eduardo Alvines Yovera, Lic. Adm. Carlos Ruiz Ventura Jefe de Control Patrimonial y la Ing. Sinthya Guilliana Yacila Chore de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, para que concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas;

Que, con proveído inserto en el Oficio N° 006-2015-MINAGRI-OADM-CSC, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal emitir un informe legal y el dispositivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 009/2016-MINAGRI-PEBPT-OAL del 11 de enero del 2016, la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT opina por la aprobación del proceso de saneamiento de la información contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con un grado de cumplimiento de % **86.91**, según lo reportado en el **INFORME DE RESULTADO DE LA GESTION DE SANEAMIENTO CONTABLE**, conforme a lo señalado en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01 del 12 de febrero del 2015;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe "Son funciones de la Dirección Ejecutiva del PEBPT..." *"Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia"*;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 501-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 2015, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el proceso de saneamiento de la información contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con un grado de cumplimiento de % **86.91**, según lo reportado en el **INFORME DE RESULTADO DE LA GESTION DE SANEAMIENTO CONTABLE**, elaborado por el Comité de Saneamiento Contable del PEBPT, según el siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
ACTIVOS		
Cuentas por Cobrar	Sub Total	242.00
Cuentas por Cobrar Diversas	Sub Total	1,431,891.26
Prestamos	Sub Total	14,200.92
Servicios y Otros Contratados por Anticipado	Sub Total	168.97
Productos Terminados	Sub Total	6,382.68
Edificios y Estructuras	Sub Total	8,689,552.80
	SUB TOTAL ACTIVOS	10,142,438.63
PASIVOS		
Cuentas Por Pagar	Sub Total	323.92
	SUB TOTAL PASIVOS	323.92
TOTAL GENERAL		10,142,762.55

Resolución Directoral N° 0011

/2016-MINAGRI-PEBPT-DE

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Técnica de Trabajo, para que concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, conformada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - CPC. Eduardo Alvines Yovera | Presidente |
| - Lic. Adm. Carlos Ruiz Ventura | Miembro |
| - Ing. Sinthya Guilliana Yacila Chore | Miembro |

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, al Comité de Saneamiento Contable del PEBPT, al Órgano de Control Institucional, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Jaime P. Orellana Ríos
Ing. Jaime P. Orellana Ríos
Director Ejecutivo (a)





PERÚ

Ministerio de Agricultura y
Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**INFORME N° 009/2016-MINAGRI-PEBPT-OAL**

A : Ing. JAIME OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo del PEBPT

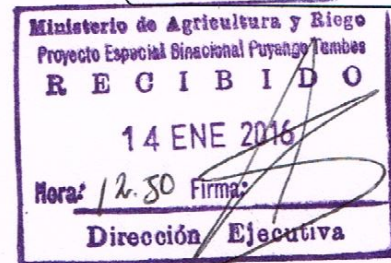
DE : Dr. JORGE MOLINA PALOMINO
Director de la Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : APROBACIÓN PROCESO DE SANEAMIENTO

REFERENCIA : Oficio N° 006-2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-CSC

FECHA : Tumbes, 11 de enero 2016

CUT N° 192219-2015



Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, para alcanzarle la presente opinión legal.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, se aprobó el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales", que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.
- 1.2. Mediante Resolución Directoral N° 807-2011-AG-PEBPT-DE, del 16 de junio del 2011, se designa el Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.
- 1.3. Mediante Resolución Directoral N° 906-2011-AG-PEBPT-DE, del 26 de agosto del 2011, se aprueba las Políticas, Cuentas y Procedimientos del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, propuestas por el comité de saneamiento contable, en el Acta N° 01 del Comité de Saneamiento Contable, de fecha 09 de agosto del 2011.
- 1.4. El Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.
- 1.5. El Comité de Saneamiento Contable presentó 52 expedientes de saneamiento de la información contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, en los cuales se detalla las diferentes acciones de saneamiento como antecedentes; Actas y Acuerdos del comité de saneamiento, informes técnicos, informes jurídicos, Anexos N° 02, Resoluciones Directorales de autorización de las depuraciones y demás documentación sustentatoria.
- 1.6. En el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, de 12 de febrero 2015, establece que las entidades gubernamentales que cuenten con acciones de saneamiento contable sin culminar, emitirán una resolución indicando el grado de cumplimiento del referido proceso.
- 1.7. Con Oficio N° 006-2015-MINAGRI-OADM-CSC del 30 de diciembre del 2015, la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva del PEBPT, la emisión de la Resolución Directoral de aprobación del proceso de saneamiento contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes al 31 de diciembre del 2014, fecha límite para las acciones de saneamiento contable, con un grado de cumplimiento de % 86.91, según lo reportado en el Informe de Resultados de la gestión de Saneamiento Contable, elaborado por el Comité de Saneamiento Contable del PEBPT. Asimismo, solicita la conformación de una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Jefe de la Unidad de Contabilidad del PEBPT, CPC.



Eduardo Alvines Yovera, Lic. Adm. Carlos Ruiz Ventura Jefe de Control Patrimonial y la Ing. Sinthya Guillian Yacila Chore de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, para que concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas.

- 1.8. Con proveído inserto en el Oficio N° 006-2015-MINAGRI-OADM-CSC, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal emitir un informe legal y el dispositivo correspondiente;

II. ANÁLISIS:

- 2.1 El Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 al referirse al **"Principio de Legalidad"** señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 2.2 La Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin.
- 2.3 De conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia

III. DE LA OPINIÓN LEGAL:

Siendo una de las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, emitir opinión legal, esta oficina como órgano de asesoramiento OPINA que:

- 3.1. Resulta procedente opinar por la aprobación del proceso de saneamiento de la información contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con un grado de cumplimiento de % **86.91**, según lo reportado en el **INFORME DE RESULTADO DE LA GESTIÓN DE SANEAMIENTO CONTABLE**, conforme a lo señalado en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01 del 12 de febrero del 2015.

IV. RECOMENDACIONES:

Por las razones antes expuestas, esta Oficina de Asesoría Legal recomienda a la Dirección Ejecutiva del PEBPT, lo siguiente:

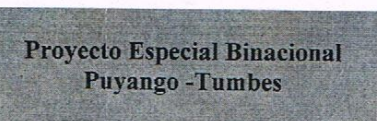
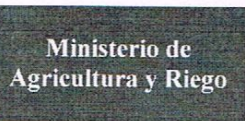
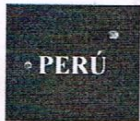
- 4.1 **EMITIR** el acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Abog. Jorge Luis Molina Palomino
Jefe de Oficina Asesoría Legal

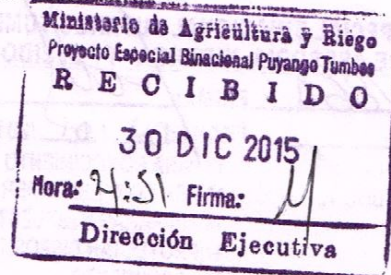


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 30 de diciembre del 2015

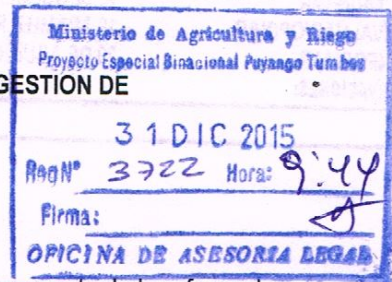
OFICIO N° 006 -2015-MINAGRI-OADM-CSC.

Señor
ING. JAIME OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo (e) del PEBPT.
Presente.



ASUNTO : ACTO ADMINISTRATIVO DE RESULTADO DE LA GESTION DE SANEAMIENTO CONTABLE

Referencia : a) Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01.
b) Comunicado N° 002-2015-EF/51.01



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento al artículo 2° del documento de la referencia a), para solicitarle la emisión de la Resolución Directoral de aprobación del proceso de saneamiento contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes al 31 de diciembre del 2014, fecha límite para las acciones de saneamiento contable, con un grado de cumplimiento de % **86.91**, según lo reportado en el **Informe de Resultados de la Gestión de Saneamiento Contable** elaborado por el comité de saneamiento contable del PEBPT.

Así mismo, se deberá conformar una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador del PEBPT, el CPC Eduardo Alvines Yovera, el Lic. Carlos Ruiz Ventura de Control Patrimonial y la Ing. Sinthya Guillian Yacila Chore de la Dirección de Infraestructura, para que concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos del proceso de Saneamiento Contable para las Entidades Gubernamentales, dichas acciones serán aprobadas por Resolución del Director Ejecutivo, en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", de acuerdo al documento de la referencia b), de la Dirección General de Contabilidad Pública.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Adm. Emp. Víctor A. Llagas Díaz
Jefe Oficina de Administración

CUT: 192219/2015

C.C.
- ARCH
- OA
- CSC

Av. Panamericana Norte Km 4.5 - Tumbes
Telefax. 072-525356
E mail dejecutiva@pebpt.gob.pe
Página web www.pebpt.gob.pe

MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A OPM. FIRMA: [Signature]
N° DE ACCION 1-15 FECHA: 31/12/2015

☒ 1 ACCIÓN INMEDIATA	☐ 13 PARA CONOCIMIENTO
☐ 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	☒ 15 POR CORRESPONDER
☐ 3 ARCHIVAR	☐ 16 PREPARAR RESPUESTA
☐ 5 COORDINAR	☐ 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
☐ 6 CORREGIR	☐ 18 SEGUIMIENTO
☐ 10 EVALUAR / OPINAR	☐ 19 TRAMITE RESPECTIVO
☐ 11 INFORMAR	☐ 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES Enviar Informe legal y el dispositivo correspondiente

ANEXO N° 5

INFORME DE RESULTADO DE LA GESTION DE SANEAMIENTO CONTABLE

Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

El Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - PEBPT, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, informa el resultado de la implementación de las acciones de saneamiento contable, para lo cual se anexa el detalle de las cuentas e importes depurados así como el movimiento y saldo de la cuenta patrimonial de saneamiento.

I.- ANTECEDENTES:

1.1.- La existencia de informes de Auditoría a los estados financieros, con dictámenes conteniendo opinión con salvedad, opinión adversa o abstención de opinión, basados principalmente en aspectos relacionados con el Saneamiento Físico, Legal y Contable de bienes de propiedad, planta y equipo en las distintas esferas del Gobierno. Es así pues que, el Gobierno Central reglamentó mediante Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales; esto es, en concordancia de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad; Directiva N° 003-2011-EF/93.1; Resolución Directoral N° 004-2011- EF /51.01; de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas y permita tener información fiable, consistente y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República, instrumento para la toma de decisiones del Estado.

1.2.- El numeral 2.3.1 del "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales"; establece que: Las cuentas contables objeto de saneamiento, serán las que resulten de la gestión administrativa realizada mediante acciones de análisis, confirmación, inspección, observación, cuestionarios u otros, debidamente justificadas en las hojas de trabajo correspondientes y sustentadas con documentos producto de las investigaciones realizadas relacionados al saneamiento contable.

1.3.- El numeral 7 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, establece que las acciones de saneamiento contable dispuestas por la Ley N° 29608 no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que correspondan en cada caso y, tampoco de la aplicación de las normas administrativas y legales que sean aplicables. Teniendo en cuenta que el Objetivo del Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, es regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la Directiva en mención, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público.

1.4.- El numeral 6 del "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales", establece que las entidades públicas comprendidas en el alcance de la presente Directiva, dispondrán las acciones necesarias para la revisión de las cuentas contables cuyos saldos al 31 de diciembre de 2010, no reflejan su situación real en orden a la normatividad contable vigente para efectuar el análisis de las causales de dicha situación y dispondrán las acciones de regularización y registro contable correspondiente.

1.5.- En ese sentido, de acuerdo al Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444 – Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; por tanto, se han tomado las



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

medidas pertinentes para la implementación de las acciones necesarias de saneamiento contable del PEBPT..

II.- ACCIONES IMPLEMENTADAS:

2.1.- Mediante Resolución Directoral N° 807/2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 16 de junio del 2011, se designa al Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, conformado de la siguiente manera:

Jefe de la Oficina de Administración (Presidente)
Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería (Miembro)
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (Miembro)
Jefe de Órgano de Control Institucional (Veedor)

2.2.- En el Acta N° 01 del Comité de Saneamiento Contable, de fecha 09 de agosto del 2011, el comité de saneamiento contable, plantea las Políticas, Cuentas y Procedimientos Contables del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para efectos del procedimiento de saneamiento contable y se inicia el desarrollo de las acciones de saneamiento contable.

2.3.- Mediante Resolución Directoral N° 906/2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de agosto del 2011, se aprueba las Políticas, Cuentas y Procedimientos Contables del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, propuestas por el comité de saneamiento contable, en el Acta N° 01 del Comité de Saneamiento Contable, de fecha 09 de agosto del 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

	DESCRIPCION	IMPORTE
Cuentas por Cobrar	Sub Total	242.00
Cuentas por Cobrar Diversas	Sub Total	1,640,583.46
Préstamos	Sub Total	636,836.20
Servicios y Otros Contratados por Anticipado	Sub Total	7,134.50
Productos Terminados	Sub Total	6,382.68
Edificios y Estructuras	Sub Total	238,857,492.34
Estudios	Sub Total	56,939,152.78
Cuentas Por Pagar	Sub Total	1,671.25
TOTAL		298,089,495.22

III.- RESULTADOS:

3.1.- EXPEDIENTES SANEADOS

El resultado de las acciones de saneamiento contable es la elaboración de 52 expedientes de saneamiento contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a nivel de sub cuenta, detallados en el **Anexo N° 01** "Seguimiento de Acciones Saneamiento Contable", que le ha permitido al comité, tomar decisiones más apropiadas en amparo al ordenamiento legal vigente sobre la materia.

A continuación se presenta un resumen de las acciones de saneamiento, a nivel de cuenta de activos y pasivos, de acuerdo al siguiente detalle:

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUENTA	DETALLE	IMPORTE
ACTIVOS		
Cuentas por Cobrar	Sub Total	242.00
Cuentas por Cobrar Diversas	Sub Total	1,431,891.26
Préstamos	Sub Total	14,200.92
Servicios y Otros Contratados por Anticipado	Sub Total	168.97
Productos Terminados	Sub Total	6,382.68
Edificios y Estructuras	Sub Total	8,689,552.80
	SUB TOTAL ACTIVOS	10,142,438.63
PASIVOS		
Cuentas Por Pagar	Sub Total	323.92
	SUB TOTAL PASIVOS	323.92
TOTAL GENERAL		10,142,762.55

Cabe hacer la precisión que por efectos de las acciones de saneamiento contable ha sido aprobado 01 expediente de reclasificación de los gastos en Estudios de ejercicios anteriores registrados en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, sub cuenta 1501.01 Estudios de Pre Inversión, por el importe S/. 56'609,915.20 Nuevos Soles, teniendo como contrapartida la Cuenta 5506 Otros Gastos, Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos. Así mismo se ha realizado la transferencia de 57 obras a los usuarios, registradas en la cuenta 1501 Edificios y Estructuras, Sub Cuenta 1501.03 Estructuras, por el importe de S/. 70'730,794.68 Nuevos Soles.

3.2.- EXPEDIENTES EN TRÁMITE

Es necesario hacer mención que en la Oficina de Asesoría Jurídica, quedaron en trámite 10 expedientes; 01 expediente de la sub cuenta 1202.0201 por el importe de S/. 10,298.00 Nuevos Soles, 01 expediente de la sub cuenta 1202.0802 por S/. 22,186.35 Nuevos Soles, 03 expedientes de la sub cuenta 1202.98 por S/. 100,792.62 Nuevos Soles y 05 expedientes de la sub cuenta 1203.02 por el importe de S/. 106,071.97 Nuevos Soles; en la Dirección de Infraestructura también quedaron en trámite 04 expedientes de la sub cuenta 1501.08 por S/. 4'839,241.37 Nuevos Soles y en la Dirección de Desarrollo Agronómico, quedó 01 expediente de la sub cuenta 1202.0802 por el importe de S/. 6,922.08 Nuevos Soles.

Además en el Acta N° 23 del Comité de Saneamiento Contable, de fecha 10 de diciembre del 2014, se reporta un total de 27 expedientes de saneamiento de la Cuenta 1501, Sub Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras por el importe de S/. 11'234,491.14 Nuevos Soles, de los cuales se culmina el proceso de saneamiento de 10 expedientes por el importe de S/. 57,497.89 Nuevos Soles y 17 fueron devueltos a la Dirección de Infraestructura para la implementación respectiva, por el importe de S/. 11'176,993.25 Nuevos Soles.

Como se podrá entender, no se han culminado las acciones de saneamiento contable, puesto que de los S/. 298'089,495.22 Nuevos Soles, reportados para saneamiento, por el comité de saneamiento contable, S/. 10'142,762.55 Nuevos Soles, han sido saneados al 31 de diciembre del 2014, S/. 127'340,709.98 Nuevos Soles, son el resultado de los efectos del saneamiento contable (reclasificaciones y transferencia de obras), S/. 121'583,722.03 Nuevos Soles, se ha determinado que no son materia de saneamiento, lo cual nos permite concluir en un avance del % **86.91**,

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

quedando un saldo pendiente de saneamiento por el importe de S/. 39'022,300.66 Nuevos Soles, de los cuales S/. 16'342,668.35 Nuevos Soles, están encaminados.

Las causas por las cuales no se han culminado con el proceso de saneamiento contable, son múltiples, entre las cuales podemos mencionar el tiempo, puesto que los expedientes deben contener la suficiente información sustentatoria tanto técnica como legal, se necesita de tiempo para la verificación in situ en el caso de obras, sustentadas con actas de visita y el testimonio de los agricultores o usuarios, y/o documentos que acrediten el agotamiento de la búsqueda de información, que le permita al comité asumir el acuerdo por la significancia económica; otra de las causas es la falta de personal dedicado a la implementación de las acciones de saneamiento contable y por último el aspecto económico que permita la operatividad del comité de saneamiento.

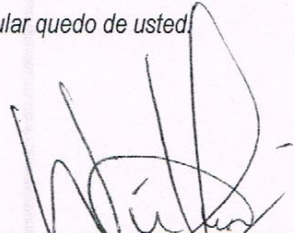
3.3.- CONCLUSIONES

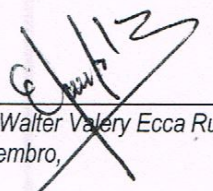
Es necesario destacar la decisión tomada por el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, con respecto al saneamiento de la información contable de las instituciones del Sector Público, porque en gran medida esto permitirá el sinceramiento de la misma y presentar los estados financieros en forma fidedigna de la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

Se debe conformar de una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador del PEBPT para que concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos del proceso de Saneamiento Contable para las Entidades Gubernamentales, dichas acciones serán aprobadas por Resolución del Director Ejecutivo, en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", de acuerdo al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública.

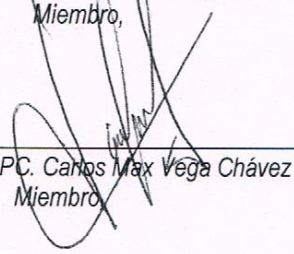
Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente;


LIC. ADM. Víctor Abraham Llacas Díaz
Presidente,


CPC Walter Valery Ecça Rujel
Miembro,

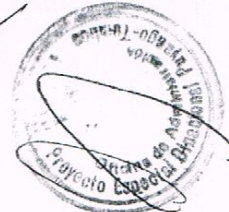
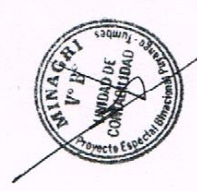

CPC Eduardo Almes Yovera
Miembro,


CPC Carlos Max Vega Chávez
Miembro,

CPC Luisa Magali Zevallos Barrientos
Veedora

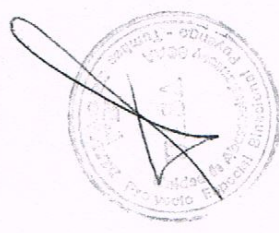
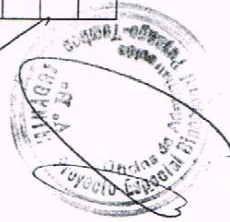
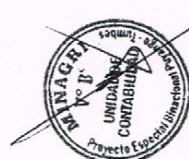
DETALLE DE ANEXO Nº 01

Nº ORDEN	CUENTA	IMPORTE	DESCRIPCION	ACUERDO DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE	COMITÉ SC FECHA	RESOLUCION DIRECTORIAL	FECHA EMISION R.D.	CONCEPTO	FOLIOS
RELACION DE EXPEDIENTES DEBIDAMENTE SANEADOS DEL MINAGRI									
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012									
14-A	1501.08	3,704.07	Gastos de Supervisión de Obra: "Mejoramiento Camino de Servicio Canal Internacional"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	6-sep.	9	301	11-oct. SANEAMIENTO	57
14-B	1501.08	3,880.40	Gastos de Supervisión de Obra: "Rehabilitación del Canal Aductor e Infraestructura de Riego Irigación El Palmar"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	6-sep.	9	302	11-oct. SANEAMIENTO	42
14-C	1501.08	26,098.34	Gastos de Supervisión de Obra: "Mejoramiento Caminos de Acceso Sector Buñas Alta"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	6-sep.	9	303	11-oct. SANEAMIENTO	44
14-D	1501.08	182,419.67	Gastos de Supervisión de Obra: "Mejoramiento Caminos de Acceso Sector Buñas Alta"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	6-sep.	9	305	11-oct. SANEAMIENTO	42
14-E	1501.08	42,046.74	Gastos de Supervisión de Obra: "Pavimentación Cuadras 01, 02, 03 y 4: Fonavi cda. 02 - Barrio San José - Tumbes"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	6-sep.	9	304	11-oct. SANEAMIENTO	41
14-L	1501.08	1,501.19	Gastos de Supervisión de Obra: "Rehabilitación de Diques de Control en la Quebrada La Gualaca-Higueron"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	6-sep.	9	306	11-oct. SANEAMIENTO	43
14-M	1501.08	117,557.07	Gastos de Supervisión de Obra: "Drenaje Pluvial Barrio San José"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	315	17-oct. SANEAMIENTO	54
14-N	1501.08	409,699.97	Gastos Administrativos de Obra: "Drenaje Pluvial Barrio San José"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	326	17-oct. SANEAMIENTO	54
14-P	1501.08	5,652.20	Gastos de Supervisión de Obra: "Defensas Ribereñas Quebrada Falca - Isla Noblecilla - La Totoria"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	325	17-oct. SANEAMIENTO	37
14-Q	1501.08	3,216.00	Gastos de Supervisión de Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla - Sector Matapalo"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	324	17-oct. SANEAMIENTO	36
14-R	1501.08	9,828.27	Gastos de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego sector Dolores Pizarro-Uña de Gato-Papayal - Zarumilla"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	323	17-oct. SANEAMIENTO	33
14-S	1501.08	11,033.53	Gastos de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego sector Dos Bocas-Uña de Gato-Papayal - Zarumilla"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	322	17-oct. SANEAMIENTO	31
14-T	1501.08	12,760.73	Gastos de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego sector La Ladrillera - Los Miranda - El Tamarindo - La Palma-Papayal - Zarumilla"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	321	17-oct. SANEAMIENTO	31
14-U	1501.08	8,109.21	Gastos de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego Las Delicias - La Palma-Papayal - Zarumilla"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	319	17-oct. SANEAMIENTO	31
14-V	1501.08	12,671.48	Gastos de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego Sector Palo Santal - La Palma-Papayal - Zarumilla"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	320	17-oct. SANEAMIENTO	31
14-W	1501.08	14,335.91	Gastos de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego Sector Nuevo Horizonte - El Porvenir - Papayal - Zarumilla"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	318	17-oct. SANEAMIENTO	31
14-X	1501.08	3,469.45	Gastos de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego Sector Pueblo Nuevo - Papayal - Zarumilla"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	317	17-oct. SANEAMIENTO	32
14-Y	1501.08	74,366.80	Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego Sector Huachapeli - Quebrada Seca - Matapalo"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	11-oct.	10	316	17-oct. SANEAMIENTO	42
SUB TOTAL		942,371.03							712



DETALLE DE ANEXO N° 01

N° ORDEN	CUENTA	IMPORTE	DESCRIPCION	ACUERDO DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE	COMITÉ SC	RESOLUCION DIRECTORIAL	FECHA EMISION R.D.	CONCEPTO	FUENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013									
13-B	1501.0399	900,129.51	Contrato de Supervisión de Obra: "Drenaje Pluvial Barrio San Jose"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-dic	16	41	17-ene	76
13-C	1501.0399	512,851.87	Construcción de Espigones en la Margen Derecha del río Tumbes - Sector La Inverna	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-dic	16	42	17-ene	86
13-G	1501.0399	130,053.68	Construcción y Reforzamiento de Defensas Ribereñas en el Sector La Arena Margen Derecha del río Tumbes	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-dic	16	43	17-ene	36
13-H	1501.0399	277,043.60	Construcción de Espigones con Gaviones Sector La Noria Margen Izquierda del río Tumbes	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-dic	16	44	17-ene	36
13-J	1501.0399	53,738.94	Construcción de 02 Espigones con Gaviones Margen Derecha del río Tumbes - La Arena	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-dic	16	45	17-ene	36
28-B	1501.0399	9,668.09	Construcción de Diques Casa Blanqueada	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	17-dic	19	492	27-dic	65
28-D	1501.0399	90,194.47	Bocatoma Canal Aductor Brujas Baja	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	17-dic	19	493	27-dic	62
28-E	1501.0399	115,313.06	Construcción de Defensas Ribereñas sector La Variante	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	17-dic	19	494	27-dic	85
28-K	1501.0399	244,393.15	Construcción de Nueve Diques en la Quebrada Carretas	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	17-dic	19	495	27-dic	78
28-L	1501.0399	199,493.43	Defensas Ribereñas Casa Blanqueada	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	17-dic	19	496	27-dic	62
28-C	1501.0399	306,886.09	Defensas Ribereñas Sector Las Brujas	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	17-dic	19	497	27-dic	44
28-M	1501.0399	367,183.36	Descolmatación y Encauzamiento de río Tumbes sector La Peña	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	17-dic	19	498	27-dic	40
28-N	1501.0399	199,923.24	Construcción de Defensas Ribereñas en la Estación de Bombeo Las Brujas Alta y Brujas Baja	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	17-dic	19	499	27-dic	42
29-B	1501.0804	1,345,376.73	Servicio de Supervisión de Obra "Reconstrucción de Canal Internacional Zarumilla"	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	17-dic	19	500	27-dic	99
7	1202.98	1,282,899.78	Reclamaciones a Terceros (Empresa Contratista ROYSA SAC)	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	17-dic	19	491	27-dic	88
SUB TOTAL		6,029,150.00							
TOTAL		6,971,521.03							

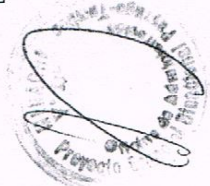


DETALLE DE ANEXO Nº 01

Nº ORDEN	CUENTA	IMPORTE	DESCRIPCION	ACUERDO DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE	COMITÉ SC FECHA	RESOLUCION DIRECTORIAL	FECHA EMISION R.D.	CONCEPTO	FOLIOS
RELACION DE EXPEDIENTES DEBIDAMENTE SANEADOS DEL EX INADE									
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012									
1	1201.03	242.00	Venta de Bienes de Ejercicios Anteriores CET - Venta de Plantones	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	18-oct.	365	13-nov	SANEAMIENTO	57
3	1202.04	1,506.95	Documentos Valorados - Saldo al 31 de diciembre del 2002	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	18-oct.	359	09-nov	SANEAMIENTO	34
6	1202.09	147,484.53	Multas - Saldo al 31 de diciembre del 2003	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	18-oct.	360	09-nov	SANEAMIENTO	41
12	1203.98	3,297.35	Prestamos Concedidos - Club Juvenil San Juan de la Virgen	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	25-oct.	361	09-nov	SANEAMIENTO	42
13	1203.98	1,264.51	Prestamos Concedidos - AGRISSET	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	25-oct.	362	09-nov	SANEAMIENTO	49
15	1203.98	9,639.06	Prestamos Concedidos - CROSBY	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	25-oct.	363	09-nov	SANEAMIENTO	43
16	1308.03	6,363.96	Productos Agrarios - Arroz en cascara en CET	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	25-oct.	364	09-nov	SANEAMIENTO	47
17	1308.03	18.72	Producto Terminados - Productos Agrícolas - Ají Paprika	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	26-jun.	222	17-ago	SANEAMIENTO	47
18	2103.02	6.19	Obligación por pagar a contratista Empresa de Servicios Generales CONSENOR SRL	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	26-jun.	226	17-ago	SANEAMIENTO	45
19	2103.02	39.64	Obligación por pagar a contratista EBER GINES TAFUR - Ingeniero	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	26-jun.	225	17-ago	SANEAMIENTO	33
21	2103.02	241.05	Obligación por pagar a contratista Consorcio BECO INSCOSA	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	26-jun.	224	17-ago	SANEAMIENTO	42
22	2103.02	37.04	Obligación por pagar a contratista N & M INGENIEROS S.R.L	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	26-jun.	223	17-ago	SANEAMIENTO	38
SUB TOTAL		170,141.00							
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013									
27	1205.0500	168.97	Válidos no rendidos y dctos. Sustentadores de gastos por viáticos observados	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-dic.	39	17-ene	SANEAMIENTO	37
28-A	1501.0399	474,502.19	Construcción de Espigones en la Margen Izquierda del Río Tumbes - Sector El Limón	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-ago.	376	16-sep	SANEAMIENTO	50
28-F	1501.0399	418,466.28	Apertura de Canal Aductor y Defensas Ribereñas Brujas Alta y Brujas Baja	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-ago.	377	16-sep	SANEAMIENTO	45
28-G	1501.0399	346,129.30	Protección del Poblado Sector Pampa Grande	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-ago.	378	16-sep	SANEAMIENTO	46
28-H	1501.0399	540,177.67	Defensas Ribereñas Sector Oidor	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-ago.	379	16-sep	SANEAMIENTO	47
28-J	1501.0399	319,530.95	Construcción de Espigones con Gaviones sector la Noria	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	27-ago.	380	16-sep	SANEAMIENTO	43
29-A	1501.0804	844,627.27	Gastos Administrativos y Supervisión de Obras ejecutadas por Administración Directa	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	16-abr.	147	25-abr	SANEAMIENTO	35
SUB TOTAL		2,943,602.63							

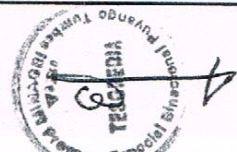
DETALLE DE ANEXO Nº 01

Nº ORDEN	CUENTA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	ACUERDO DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE	COMITÉ SC FECHA ACTA	RESOLUCIÓN DIRECTORIAL	FECHA EMISIÓN R.D.	CONCEPTO	FOLIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014									
29-B	1501.0804	864.89	Pozo Camaron de la Malasia	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	10-dic	23	381	30-dic SANEAMIENTO	36
29-C	1501.0804	8,748.97	Construcción Frontis Campanero Sede	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	10-dic	23	382	30-dic SANEAMIENTO	32
29-D	1501.0804	3,088.08	Urrupia de Acceso Caseta de Guardia Puerto El Cura	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	10-dic	23	383	30-dic SANEAMIENTO	33
29-E	1501.0804	10,301.16	Protección Entrada y Salida Túnel Brujas Altas	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	10-dic	23	384	30-dic SANEAMIENTO	39
29-F	1501.0804	2,370.72	Camino Loma Saavedra	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	10-dic	23	385	30-dic SANEAMIENTO	32
29-G	1501.0804	10,792.98	Construcción de 4 Diques Quebrada Carretas	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	10-dic	23	386	30-dic SANEAMIENTO	36
29-H	1501.0804	2,370.72	Camino Cochera	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	10-dic	23	387	30-dic SANEAMIENTO	32
29-I	1501.0804	678.90	Construcción Diques Provisionales Casa Blanqueada	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	10-dic	23	388	30-dic SANEAMIENTO	34
29-J	1501.0804	10,055.60	Protección Muro La Peña	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	10-dic	23	391	30-dic SANEAMIENTO	33
29-K	1501.0804	8,225.87	Comedero y bebedero para vacunos CET	Proponer al Director Ejecutivo del PEBPT la depuración y la emisión del Acto Administrativo de su autorización	10-dic	23	392	30-dic SANEAMIENTO	35
SUB TOTAL		57,497.89							
TOTAL		3,171,241.52							
TOTAL GRAL		10,142,762.55							



EFFECTOS DE SANEAMIENTO DE EXPEDIENTES DEL MINAG AL 31 DE DIC. DEL 2012 OBRAS TRANSFERIDAS EN EL EJERCICIO 2012

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN LIBROS S/.	ACTA DE TRANSFERENCIA	Resolución Directoral Nº
1	Línea de Impulsión de Alcantarillado de la Cámara de Bombeo Salamanka a la Laguna de Oxidación	330,229.05	032/2008	Resolución Directoral Nº 006/2012
2	Reconstrucción Desarenador - Aliviadero La Garita	356,346.89	033/2008	Resolución Directoral Nº 007/2012
3	Mejoramiento Camino de Servicio Canal Internacional	907,276.77	034/2008	Resolución Directoral Nº 012/2012
4	Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Nuevo Progreso - Matapalo	508,620.07	002/2009	Resolución Directoral Nº 008/2012
5	Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Lechugal - Papayal	376,341.81	19/2011	Resolución Directoral Nº 011/2012
6	Rehabilitación de la Infraestructura Principal de Riego Mi río Tumbes- I Etapa	4,362,193.46	18/2011	Resolución Directoral Nº 029/2012
8	Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Sector Pampa Grande	1,236,016.98	02/2012	Resolución Directoral Nº 033/2012
9	"Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero	119,901.97	03/2012	Resolución Directoral Nº 079/2012
10	"Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla, Tramo 11+000 al 13+500 de Defensas Ribereñas"	2,981,296.79	04/2012	Resolución Directoral Nº 087/2012
11	Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar	1,149,901.12	05/2012	Resolución Directoral Nº 106/2012
12	Construcción Casa de Fuerza Irrigación Becerra Belén	299,899.63	06/2012	Resolución Directoral Nº 264/2012
13	Construcción de Acueducto y Revestimiento de 333.5 mts de Caja de Canal en el Sector Belén - Irrigación Becerra Belén	297,597.69	07/2012	Resolución Directoral Nº 245/2012
14	Construcción de Plataformas de Succión y Protección de Casas de Fuerza Irrigación Brujas Alta y Baja	296,808.27	08/2012	Resolución Directoral Nº 250/2012
15	Revestimiento de 701.20 mts y Construcción de 1,099 mts del Canal Principal Irrigación Becerra Belén	544,142.67	11/2012	Resolución Directoral Nº 265/2012
16	Construcción de Defensas Ribereñas en Quebrada Angostura Protección Conducto Cerrado Irrigación Becerra Belén	67,786.17	12/2012	Resolución Directoral Nº 266/2012
17	Defensas Ribereñas - Protección Casa de Fuerza Irrigación Becerra Belén	293,579.61	13/2012	Resolución Directoral Nº 267/2012
18	Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Codo Río Viejo	250,131.06	14/2012	Resolución Directoral Nº 272/2012
19	Construcción de Conducto Cerrado y Revestimiento de 507.5 mts., de Canal Principal Sector Becerra Belén - Irrigación Becerra Belén	210,265.48	15/2012	Resolución Directoral Nº 268/2012
20	Pavimentación de la Av. Tarapacá Cuadras 01, 02 y 03 y Jr. Fonavi Cuadra 02 - Barrio San José - Tumbes	1,565,091.99	16/2012	Resolución Directoral Nº 295/2012
21	DRENAJE PLUVIAL BARRIO SAN JOSÉ	12,495,209.83	17/2012	Resolución Directoral Nº 296/2012
22	REPARACIÓN VIA CANAL - TRAMO FINAL - BARRIO SAN JOSÉ Km 1+775 - 2+34C	254,484.31	18/2012	Resolución Directoral Nº 297/2012
23	Rehabilitación y Mejoramiento Canal Principal Irrigación Brujas Baja I Etapa	1,184,319.63	19/2012	Resolución Directoral Nº 327/2012
24	Rehabilitación y Mejoramiento Canal Principal Irrigación Brujas Baja II Etapa	1,369,239.16	20/2012	Resolución Directoral Nº 328/2012
25	Revestimiento de 1,904.25 mt. de Canal Principal en la Irrigación Brujas Alta	581,147.50	21/2012	Resolución Directoral Nº 337/2012
26	Reconstrucción Canal La Tuna Baja	385,687.33	22/2012	Resolución Directoral Nº 338/2012
27	Mejoramiento Caminos de Acceso Sector Brujas Alta	349,126.69	23/2012	Resolución Directoral Nº 339/2012
28	Rehabilitación y Mejoramiento Canal Principal La Tuna Romero	3,494,731.05	24/2012	Resolución Directoral Nº 340/2012
29	Rehabilitación Canal Aductor e Infraestructura de riego Irrigación El Palmar	464,376.12	25/2012	Resolución Directoral Nº 341/2012
30	Construcción 05 Obras de Arte Sector Belén - Irrigación Becerra Belén	346,494.70	26/2012	Resolución Directoral Nº 344/2012
31	REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA MAYOR DE RIEGO SECTOR BECERRA BELÉN	2,298,642.17	27/2012	Resolución Directoral Nº 345/2012
32	Construcción de Defensas Ribereñas Sector Becerra Belén - Sub Sector El Limón, La Arena y la Inverna	356,994.20	28/2012	Resolución Directoral Nº 367/2012
33	Rehabilitación de la Infraestructura Mayor de Riego Irrigación Brujas Alta	479,951.57	29/2012	Resolución Directoral Nº 368/2012
34	Electrificación de la Estación de Bombeo y Revestimiento del Canal Principal en Irrigación Brujas Alta Distrito San Juan de la Virgen - Tumbes	1,963,196.19	30/2012	Resolución Directoral Nº 374/2012
35	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES - SECTOR PAMPAS DE HOSPITAL - PRIMERA ETAP	1,026,511.33	31/2012	Resolución Directoral Nº 372/2012
36	PROTECCIÓN DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL	277,549.78	32/2012	Resolución Directoral Nº 394/2012
37	Mejoramiento Camino de Acceso Sector La Tuna Romero	182,707.69	33/2012	Resolución Directoral Nº 391/2012
38	Construcción de Canal Principal y Obras de Arte Irrigación Becerra Belén	3,125,345.73	34/2012	Resolución Directoral Nº 392/2012
39	Encauzamiento de Quebrada Sector Becerra Belén	221,690.10	35/2012	Resolución Directoral Nº 393/2012
40	Defensas Ribereñas Sector Becerra Belén	366,438.22	36/2012	Resolución Directoral Nº 404/2012
41	Rehabilitación y Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica en el Ambito del PEBPT	9,744,347.89	37/2012	
	TOTAL	57,121,618.71		



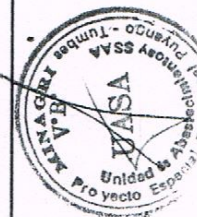
EFFECTOS DE SANEAMIENTO DE EXPEDIENTES DEL MINAG AL 31 DE DIC. DEL 2013
OBRAS TRANSFERIDAS EN EL EJERCICIO 2013

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN LIBROS S/.	ACTA DE TRANSFERENCIA	Resolución Directoral Nº
1	Rehabilitación de la Infraestructura Principal de Riego Mil río Tumbes- II Etapa	2,641,355.03	04/2011	Resolución Directoral Nº 765/2011
TOTAL		2,641,355.03		
TOTAL GENERAL		59,762,973.74		

59,871,253.24
108,279.50

EFFECTOS DE SANEAMIENTO DE EXPEDIENTES DEL MINAG AL 31 DE DIC. DEL 2014
OBRAS TRANSFERIDAS EN EL EJERCICIO 2014

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN LIBROS S/.	ACTA DE TRANSFERENCIA	Resolución Directoral Nº
1	Construcción 3.26 Brujas Baja	229,100.53	10/2014	Resolución Directoral Nº 196/2014
2	Revestimiento de 2 Tramos Brujas Baja	34,458.49	12/2014	Resolución Directoral Nº 199/2014
3	Obras Adicionales Brujas Baja	67,567.11	11/2014	Resolución Directoral Nº 197/2014
4	Casa de Fuerza Brujas Baja	217,019.40	09/2014	Resolución Directoral Nº 195/2014
5	Canal Principal Puerto el Cura	434,084.62		
6	Revestimiento 1.5 Km. Canal y Rehabilitación Obras de Arte Puerto El Cura	936,486.78		Resolución Directoral Nº 045/2014
7	Rehabilitación Canal Principal y Obras de Arte Puerto el Cura	352,911.71		Resolución Directoral Nº 047/2014
8	Rehabilitación Infraestructura Mayor de Riego Puerto el Cura	224,763.86		Resolución Directoral Nº 046/2014
9	Obras Complementarias Poza de Succión Irrigación Puerto El Cura - R.D. Nº 025/2001, RD. 264/2006	783,192.10		Resolución Directoral Nº 116/2014
10	Protección de la Sub Estación de Transformación Estación de Bombeo Puerto El Cura - R.D. Nº 026/2000	63,199.80		Resolución Directoral Nº 107/2014
11	Mejoramiento del Canal Principal Puerto El Cura - Sector Cruce el Aeropuerto - R.D. Nº 024/2001, RD 263/2006	867,597.66		Resolución Directoral Nº 105/2014
12	Rehabilitación y mejoramiento de la sala de maquinas de la estación Puerto el Cura RD. 018/2003	926,891.54		Resolución Directoral Nº 114/2014
13	Protección de la Sala de Maquinas de la Irrigación Puerto el Cura RD. 018/2003	86,956.24		Resolución Directoral Nº 106/2014
14	"MEJORAMIENTO IRRIGACIÓN PUERTO EL CURA", RD. Nº 108/2008	3,245,475.43		Resolución Directoral Nº 108/2014
15	Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura - Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo Nº 03 y 05, veredas y obras complementarias de la Casa Maquinas de la Irrigación Puerto el Cura R.D. Nº 1037 y 1067/2011-AG-PEBPT-DE.	2,498,115.67		Resolución Directoral Nº 115/2014
TOTAL		10,967,820.94		
TOTAL GENERAL		70,730,794.68		



ANEXO Nº 02

CUADRO RESUMEN DE ESTADO SITUACIONAL DE SANEAMIENTO CONTABLE (MINAGRI) AL 31-12-2014

CUENTA CONTABLE	SUB CUENTA	SALDO AL 31-12-2010	REPORTADO PARA SANEAMIENTO	AJUSTE AL 31-12-2012	AJUSTE AL 31-12-2013	SANEADO AL 04-08-2014	EFFECTOS SANEAMIENTO	NO ES MATERIA DE SANEAMIENTO	AVANCE AL 04-08-2014	SALDO
CTAS POR COBRAR	1201.0301	242.00	242.00	-	-	242.00	-	-	100.00	-
	1202.0201	10,298.00	10,298.00	-	-	-	-	-	-	10,298.00
CTAS POR COBRAR DIVERSAS	1202.04	1,506.95	1,506.95	-	-	1,506.95	-	-	100.00	-
	1202.0802	94,106.02	94,106.02	-	-	-	-	64,101.59	68.12	30,004.43
	1202.0901	147,484.53	147,484.53	-	-	147,484.53	-	-	100.00	-
PRESTAMOS	1202.98	3,050,039.03	1,387,187.96	-	-	1,282,895.78	-	3,495.56	92.73	100,792.62
	1203.02	6,753,898.99	636,836.20	-	-	14,200.92	-	444,262.13	71.99	178,373.15
ANTICIPOS	1205.05	168.97	168.97	-	-	168.97	-	-	100.00	-
	1205.98	6,965.53	6,965.53	-	-	-	-	-	-	6,965.53
PRODUCTOS TERMINADOS	1308.03	6,382.68	6,382.68	-	-	6,382.68	-	-	100.00	-
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1501.03	88,979,914.37	110,522,706.31	17,771,667.20	-15,672,860.81	5,557,177.77	70,730,794.68	26,650,805.08	93.14	7,583,928.78
	1501.08	147,322,549.69	128,334,786.03	33,176,562.74	-32,331,935.47	3,132,375.03	-	94,090,472.85	75.76	31,111,938.15
ESTUDIOS	1505.01	56,939,152.78	56,939,152.78	-	-	-	56,609,915.30	329,237.48	100.00	-
CUENTAS POR PAGAR	2103.02	816.20	816.21	-	-	323.92	-	492.29	100.00	-
	2103.99	855.05	855.05	-	-	-	-	855.05	100.00	-
TOTAL EX INADE		303,314,380.79	298,089,495.22	50,948,229.94	-48,004,796.28	10,142,762.55	127,340,709.98	121,583,722.03	86.91	39,022,300.66

NOTA: La diferencia que existe en la cuenta de Edificios y Estructuras obedece a que es información reportada en tiempos distintos, y por efectos de las liquidaciones, de la sub cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, han sido transferidas a la sub cuenta 1501.03 Estructuras.

Detalle 1501.03

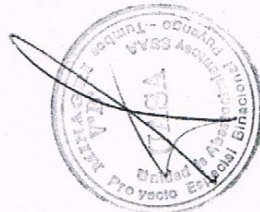
1	Equipo de Bombeo Puerto el Cura	472,615.78
2	Operación y Mantenimiento Canal Internacional	2,014,257.92
3	Reconstrucción de Canal Internacional Zarumilla	24,013,944.94
4	Construcción de Cofre en Campamento Sede PEBPT	149,986.44
Sub Total		26,650,805.08

Detalle 1501.08

1	Reconstrucción de Bocatoma La Palma	25,287,545.55
2	Defensas Ribereñas del Río Zarumilla	62,297,777.48
3	Puerta en Servicio del Pozo Tubular del CET - Zarumilla	388,854.58
4	Servicio de Montaje y Puesta en funcionamiento del Sistema Hidromecánico del Barraje Mól, Inca de Captación, Desarenador y Canal BY PASS del Saldo de obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma.	660,842.22
5	Culminación del Saldo de obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma	5,455,453.02
Sub Total		94,090,472.85
TOTAL		120,741,277.93

DETALLE DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DEL ANEXO N° 02

SUB CUENTA	1,501.0399		1,501.0804	
REPORTADO PARA SANEAMIENTO	110,522,706.31		128,334,786.03	
EXTORNADO PARA EX INADE 31.12.12	-15,672,860.81	-15,672,860.81	-32,331,935.47	-32,331,935.47
SALDO	94,849,845.50		96,002,850.56	
EXTORNADO DEL EX INADE 31.12.13	17,771,667.20	17,771,667.20	33,176,562.74	33,176,562.74
SALDO	112,621,512.70	2,098,806.39	129,179,413.30	844,627.27
SANEADOS EN EX INADE AL 31.12.13	-2,098,806.39		-844,627.27	
REPORTADO PARA SANEAMIENTO	110,522,706.31		128,334,786.03	
SANEADOS AL 30.06.14	5,557,177.77		3,132,375.03	
TRANSFERIDOS AL 30.06.14	70,730,794.68			
ACTIVOS FIJOS AL 31.12.13	26,650,805.08		94,090,472.85	
SALDO AL 30.06.14	7,583,928.78		31,111,938.15	





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Oficina General
de Administración

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

04

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROYECTO ESPECIAL
PUYANGO-TUMBES

La Molina, 21 DIC. 2015

OFICIO MULTIPLE N° 043 -2015-MINAGRI-OGA

Señor
JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Presente.-

RECIBIDO
Of. de Enlace

Asunto : Culminación de Acciones de Saneamiento Contable

Referencia : a) Oficio Circular N° 001-2015-EF-51.04
b) Comunicado N° 002-2015-EF/51.01

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección General de Contabilidad Pública, solicita se le informe sobre las acciones que viene efectuando su Unidad Ejecutora, con respecto a la Culminación de las Acciones de Saneamiento Contable de acuerdo a lo dispuesto en la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114.

Así mismo, la Dirección General de Contabilidad Pública, con documento de la referencia b), dispone que las Entidades Gubernamentales emitan una Resolución suscrita por el Titular de Entidad Pública, mediante el cual se designa a los miembros de la Comisión Técnica de Trabajo, indicando las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable que se han ejecutado en el Ejercicio Fiscal del 2015.

En ese sentido, agradeceré se sirva disponer se informe sobre las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, que ha efectuado la Unidad Ejecutora a su cargo, con respecto al documento de la referencia a) y b) respectivamente.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

ENVIO A OF. ADEL

FIRMA: P. J. A.

N° DE ACCION 019

FECHA: 22/12/2015

- | | |
|---|--|
| ☐ 1 ACCIÓN INMEDIATA | ☒ 13 PARA CONOCIMIENTO |
| ☐ 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR | ☐ 15 POR CORRESPONDER |
| ☐ 3 ARCHIVAR | ☐ 16 PREPARAR RESPUESTA |
| ☐ 5 COORDINAR | ☐ 17 PROYECTAR DISPOSITIVO |
| ☐ 6 CORREGIR | ☐ 18 SEGUIMIENTO |
| ☐ 10 EVALUAR / OPINAR | ☐ 19 TRAMITE RESPECTIVO |
| ☐ 11 INFORMAR | ☐ 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO |

OBSERVACIONES

186866-15

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina
Teléfono: 209-8600
www.minagri.gob.pe

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SG. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

21 DIC. 2015

RECIBIDO

Hora: 2:47



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Dil
Cor

SG-MINAGRI
01
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Ventanilla: UGD | CUT: 184234-2015
Recepción Dic 18 2015 2:53PM - 03:40



1500114296
COPIA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA E."

Lima, 09 de diciembre del 2015

OFICIO CIRCULAR N° 001 - 2015-EF/51.04

Señor

JAVIER E. CARMELO RAMOS

• Director General de Administración

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Av. Del Corregidor N° 155

LA MOLINA.-

ASUNTO : Culminación de Acciones de Saneamiento Contable

REFERENCIA : a) Artículo 3° de la Ley N° 29608 – Ley que aprueba la Cuenta General 2009
b) Ley de Presupuesto del Sector Público año Fiscal 2014 – Ley 30114-Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final.
c) Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01
d) Comunicado N° 002-2015-EF/51.01

Me dirijo a usted, en relación a los documentos indicados en la referencia, a fin de solicitar a su Representada, informe sobre lo dispuesto en la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, dispositivo que prorroga hasta el 31 de diciembre del 2014, la realización de las acciones de saneamiento contable y como fecha máxima para la presentación de los resultados finales, hasta el 31 de marzo del año 2015.

Cabe indicar que el documento de la referencia c) dispone, que las Entidades Gubernamentales, emitirán una Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, suscrito por el Titular de la entidad pública, indicando su estado situacional de las acciones de saneamiento al 31 de diciembre de acuerdo a lo siguiente:

- Si la entidad culminó con las acciones de Saneamiento Contable.
- Si la entidad no necesitó realizar acciones de Saneamiento Contable.
- Si la entidad cuenta con acciones de saneamiento contable, sin embargo no culminó, debe precisar el avance.

Asimismo las entidades que no han concluido con el proceso de saneamiento contable, deben informar las causas por las cuales no han culminado con dicho proceso.

La Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco de las atribuciones normativas establecidas en el artículo 7° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad emite el comunicado N° 002-2015-EF/51.01, de fecha 24 de setiembre, el cual precisa que a partir del período 2015, el titular de la entidad pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regulación,

Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas; el tratamiento contable que corresponde a dichas acciones serán aprobadas por Resolución del Titular y deberán ser consideradas por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".

.....///.....



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Dirección General de
Contabilidad Pública

3G-MINAGRI
MINAGRI FEBPP

03

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

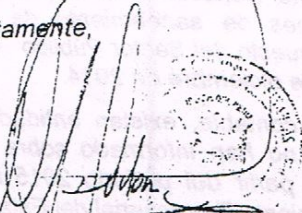
...../.....Oficio Circular N° 001- 2015-EF/51.04

Las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que correspondan.

En tal sentido, solicitamos a su Despacho se sirva disponer a quien corresponda se dé cumplimiento a lo requerido, con carácter de urgente, referido a la culminación del proceso de Saneamiento Contable.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,


CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública

COMUNICADO N° 002-2015-EF/51.01

Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable

La Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco de las atribuciones normativas otorgadas en el artículo 7° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, y habiendo emitido opinión sobre las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable a partir del período 2015, comunica a los Titulares, Directores de Administración o quien haga sus veces y Contadores Generales de las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales, lo siguiente:

El artículo 3° de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, aprobó las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Público, y las leyes de Presupuesto del Sector Público de los años 2012, 2013 y 2014 ampliaron su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo al Informe sobre el resultado del saneamiento contable, existen entidades públicas que no han culminado dicho proceso y otras que no han informado sobre el saneamiento contable; por lo tanto, la DGCP señala que a partir del período 2015 las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales efectuarán lo siguiente:

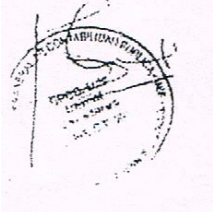
El Titular de la entidad pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales, así como para las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales. Posteriormente, la Comisión Técnica presentará al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentado documentalmente y con las recomendaciones del caso. El Director General de Administración derivará dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o la Procuraduría Pública para los fines del caso, según corresponda.

A partir del período 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores"; así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales en el marco de las prescripciones establecidas en la NIC 08 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".

Las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que correspondan.

Lima, 24 de setiembre de 2015

OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública





Resolución Directoral

Lima 12 de febrero de 2015

N° 001 -2015-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, aprueba las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Público, y las Leyes N° 29812, N° 29951 y N° 30114, leyes del Presupuesto del Sector Público de los años 2012, 2013 y 2014, amplían la vigencia del artículo 3° de la Ley N° 29608;

Que, se han culminado las acciones de saneamiento contable el 31 de diciembre de 2014, al haberse vencido el plazo de la última prórroga dispuesta en la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, la presentación de los resultados del saneamiento contable, dispuesto en la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, comprende hasta el 31 de marzo de 2015.

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01 y el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 013-2014-EF/51.01, disponen que los Titulares de las Entidades Gubernamentales y Empresariales del Estado, efectuarán el procedimiento para culminar el proceso de saneamiento contable;

Que, considerando la normatividad sobre saneamiento contable emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública y su aplicación en el Módulo de Saneamiento Contable – SISCO, es necesario emitir las precisiones para dar por concluido el proceso de saneamiento contable;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad, en coordinación con la Dirección de Gobierno Nacional y Gobierno Regional, Dirección de Gobiernos Locales y Dirección de Empresas Públicas; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Culminación del Saneamiento Contable

Las entidades gubernamentales y las empresas del Estado, emitirán una Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, suscrito por el Titular de la entidad pública; indicando la culminación del saneamiento contable según lo informado por el Comité de Saneamiento Contable, la registrarán en el Módulo de Saneamiento Contable – SISCO en el tipo de documento "Culminación" y la remitirán a la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP adjuntando los reportes del ejercicio 2014 obtenidos del indicado Módulo, a más tardar el 31 de marzo de 2015.



Las entidades públicas que no hayan necesitado realizar acciones de saneamiento contable, emitirán una Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, suscrito por el Titular de la entidad pública; en la que indicarán las razones por las cuales no ameritaron realizarse. La Resolución se registrará en el Módulo de Saneamiento Contable - SISCO en el tipo de documento "Culminación" y se remitirá a la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP a más tardar el 31 de marzo de 2015.

Artículo 2°.- Entidades Públicas que no culminaron sus acciones de saneamiento contable.

Las entidades gubernamentales y las empresas del Estado, que cuenten con acciones de saneamiento contable sin culminar, emitirán una Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, suscrito por el Titular de la entidad pública, indicando el grado de cumplimiento del referido proceso, registrando la Resolución en el Módulo SISCO en el tipo de documento "Cuenta" y la remitirán a la DGCP, adjuntando los reportes del ejercicio 2014 obtenidos del mencionado Módulo, a más tardar el 31 de marzo de 2015.

Las entidades gubernamentales que tienen más de una Unidad Ejecutora emitirán la Resolución indicando el grado de cumplimiento de las acciones de saneamiento contable de todas sus Unidades Ejecutoras; registrándola en el indicado Módulo en el tipo de documento "Cuenta" y la remitirán a la DGCP, adjuntando los reportes del ejercicio 2014 obtenidos del mencionado Módulo, a más tardar el 31 de marzo de 2015.

Artículo 3°.- Responsabilidades administrativas y legales

La omisión en la presentación de los resultados de las acciones de saneamiento contable será comunicada a los organismos de control y de defensa jurídica del Estado, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

Artículo 4°.- Derogación.

Derogar el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01 y el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 013-2014-EF/51.01, así como todo lo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 5°.- Difusión en el Portal Institucional del Ministerio.

Difundir la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe> en la misma fecha de publicación que en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ

Director General

Dirección General de Contabilidad Pública